República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019 02078 00**

Vista la solicitud de medidas cautelares que antecede y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo y retención del 40% del salario, primas y demás emolumentos devengados por el demandado PINO PALACIOS ROBERT ALBEIRO y OSORIO PALOMINO EFRAIN ALBERTO como pensionado activo del MINISTERIO DE DEFENSA.

OFICIAR al gerente de la mencionada entidad advirtiéndoles que para dar cumplimiento a la orden impartida en el numeral anterior deberán constituir certificado de depósito a órdenes de este juzgado y ponerlo a disposición dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación (núm. 10° art. 593 CGP). Limítese el monto a la suma de $7.156.050, oo M/cte

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

[1]Decisión anotada en estado Nº063 de 07 de junio de 2022

DPB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbd0e3722fd68248afabdbdd45f49369205cd5d470b4010e4a2f0db52ce5efe1**
Documento generado en 05/06/2022 06:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica